



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

Resolución de Alcaldía

N° 569-2022-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 06 de Octubre del 2022.

VISTO:

El INFORME N° 048-2021-AAQ-RO-CCDAMNCHUAP-GGP/MDCN-T, de fecha 13 de mayo del 2021, emitido por el Residente de Obra; el INFORME N° 1066-2021-GGP/GM/MDCN-T, de fecha 17 de mayo del 2021, emitido por la Gerencia de Gestión de Proyectos; el INFORME N° 115-2021-VRAG-IO-SGSI/MDCN-T, de fecha 26 de julio del 2021, emitido por el Inspector de Obra; el INFORME N° 916-2021-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 27 de julio del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; el INFORME N° 003-2021-HDAC-IO-SGSI/MDCN-T, de fecha 06 de agosto del 2021, emitido por el Inspector de Obra; el INFORME N° 967-2021-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 06 de agosto del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; el INFORME N° 049-2021-AAQ-RO-CCDAMNCHUAP-GIDU/MDCN-T, de fecha 07 de setiembre del 2021, emitido por el Residente de Obra; el INFORME N° 2004-2021-GIDU-GM/MDCN-T, de fecha 06 de agosto del 2021, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el MEMORÁNDUM N° 034-2021-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 15 de setiembre del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; el INFORME N° 045-2021-HDAC-IO-SGSI/MDCN-T, de fecha 06 de octubre del 2021, emitido por el Inspector de Obra; el INFORME N° 1289-2021-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 12 de octubre del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; el ACTA DE RECEPCION DE IOARR de fecha 22 de octubre del 2021; el INFORME N° 2632-2021-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 26 de noviembre del 2022, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el INFORME N° 029-2021-SBQV-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 31 de diciembre del 2021, emitido por el Liquidador Financiero; el INFORME N° 022-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 12 de enero del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; el INFORME N° 010-2022-SGC-GA-MDCN-T, de fecha 17 de enero del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Contabilidad; el INFORME N° 003-2022-LAYS-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 05 de mayo del 2022, emitido por el Liquidador Técnico; el INFORME N° 1673-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 12 de setiembre del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; el Provedo N° 9977 de fecha 12 de setiembre del 2022, emitido por Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 en concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante INFORME N° 048-2021-AAQ-RO-CCDAMNCHUAP-GGP/MDCN-T, de fecha 13 de mayo del 2021, emitido por el Residente de Obra, remite el INFORME FINAL de la IOARR "CONSTRUCCION DE CANAL DE DRENAJE; EN EL(LA) AVENIDA MARIANO NECOCHEA EN EL TRAMO CALLE HIPOLITO UNANUE - AVENIDA LOS PRECURSORES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA";

Que, mediante INFORME N° 1066-2021-GGP/GM/MDCN-T, de fecha 17 de mayo del 2021, emitido por la Gerencia de Gestión de Proyectos, remite el INFORME FINAL de la IOARR a la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos y a su vez, canalizar dicha información al Inspector Responsable del IOARR en mención para conocimiento, evaluación y/o aprobación;

Que, mediante INFORME N° 115-2021-VRAG-IO-SGSI/MDCN-T, de fecha 26 de julio del 2021, emitido por el Inspector de Obra de la IOARR "CONSTRUCCION DE CANAL DE DRENAJE; EN EL(LA) AVENIDA MARIANO NECOCHEA EN EL TRAMO CALLE HIPOLITO UNANUE - AVENIDA LOS PRECURSORES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", quien remite la EVALUACIÓN Y OPINION del Informe final de la IOARR a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones;

Que, mediante INFORME N° 916-2021-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 27 de julio del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, remite a Gerencia Municipal la EVALUACIÓN Y OPINIÓN del INFORME FINAL - OBSERVADO de la IOARR "CONSTRUCCION DE CANAL DE DRENAJE; EN EL(LA) AVENIDA MARIANO NECOCHEA EN EL TRAMO CALLE HIPOLITO UNANUE - AVENIDA LOS PRECURSORES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA". Asimismo, solicita se derive el presente documento a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano con la finalidad de hacer presente al Residente de Obra sobre las observaciones mencionadas en el informe adjunte a la presente y pueda subsanarlas e implementar las recomendaciones efectuadas a la brevedad;

Que, mediante INFORME N° 003-2021-HDAC-IO-SGSI/MDCN-T, de fecha 06 de agosto del 2021, emitido por el Inspector de Obra, solicita se remita a esta Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, de manera formal, el levantamiento de observaciones del Informe Final de la IOARR "CONSTRUCCION DE CANAL DE DRENAJE; EN EL(LA) AVENIDA MARIANO NECOCHEA EN EL TRAMO CALLE HIPOLITO UNANUE - AVENIDA LOS PRECURSORES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", CUI N° 2499338, en un plazo máximo de 10 días calendarios de recibida la presente para su revisión y/o evaluación, de tal manera proseguir con los tramites respectivos y proceder con la posterior Liquidación Técnica Financiera por el área correspondiente, de acuerdo a la Directiva Municipal y Normativa vigente;

Que, mediante INFORME N° 967-2021-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 06 de agosto del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, remite a Gerencia Municipal el LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DEL INFORME FINAL de la IOARR antes mencionada;

Que, mediante INFORME N° 049-2021-AAQ-RO-CCDAMNCHUAP-GIDU/MDCN-T, de fecha 07 de setiembre del 2021, emitido por el Residente de Obra de la IOARR, remite el LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DEL INFORME FINAL de la IOARR para que se DERIVE a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones para su revisión y aprobación;

Que, mediante INFORME N° 2004-2021-GIDU-GM/MDCN-T, de fecha 06 de agosto del 2021, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite el LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DEL INFORME FINAL a la Gerencia Municipal de la MDCN;

Que, mediante MEMORÁNDUM N° 034-2021-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 15 de setiembre del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, se designa a la CPC. Soledad Beatriz Quispe Valdivia como Liquidador Financiero de los proyectos que se le asigne, cumpliendo con las funciones y/o responsabilidades;

Que, mediante INFORME N° 045-2021-HDAC-IO-SGSI/MDCN-T, de fecha 06 de octubre del 2021, emitido por el Inspector de Obra de la IOARR, remite el Informe final de la IOARR - APROBADO a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones de la MDCN;

Que, mediante INFORME N° 1289-2021-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 12 de octubre del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, remite a Gerencia Municipal la APROBACION del Informe final de la IOARR "CONSTRUCCION DE CANAL DE DRENAJE; EN EL(LA) AVENIDA MARIANO NECOCHEA EN EL TRAMO CALLE HIPOLITO UNANUE - AVENIDA LOS PRECURSORES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA";



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

Que, mediante ACTA DE RECEPCION DE IOARR de fecha 22 de octubre del 2021, los miembros de la Comisión de recepción de IOARR – PRESIDIDA: Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano – ING. EDGAR EUGENIO CHOQUE ESTAÑA, PRIMER MIEMBRO: Sub-Gerencia de Supervisión de Inversiones – ING. FLOR MARIA LAZO CUADROS y SEGUNDO MIEMBRO: Gerencia de Administración – CPC. ROSARIO YESENIA RUTH VILCA YUJRA, designados con la Resolución de Alcaldía N° 467-2021-MDCN-T de fecha 15 de octubre del 2021; PROCEDEN A LA RECEPCION del IOARR: "CONSTRUCCION DE CANAL DE DRENAJE; EN EL (LA) AVENIDA MARIANO NECOCHEA EN EL TRAMO CALLE HIPOLITO UNANUE – AVENIDA LOS PRECURSORES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA";

Que, mediante INFORME N° 2632-2021-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 26 de noviembre del 2022, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite a Gerencia Municipal el INFORME FINAL APROBADO y ACTA DE RECEPCION DE IOARR PARA INICIAR LA LIQUIDACION TÉCNICO – FINANCIERO de la IOARR "CONSTRUCCION DE CANAL DE DRENAJE; EN EL(LA) AVENIDA MARIANO NECOCHEA EN EL TRAMO CALLE HIPOLITO UNANUE - AVENIDA LOS PRECURSORES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA";

Que, mediante INFORME N° 029-2021-SBQV-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 31 de diciembre del 2021, emitido por el Liquidador Financiero, remite a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones el EXPEDIENTE DE LIQUIDACION FINANCIERA PARA CONCILIACIÓN CONTABLE;

Que, mediante INFORME N° 022-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 12 de enero del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, remite el expediente de Liquidación Financiera para conciliación contable y solicita se derive a la Gerencia de Administración con atención a la Sub Gerencia de Contabilidad para su conciliación contable respectiva;

Que, mediante INFORME N° 010-2022-SGC-GA-MDCN-T, de fecha 17 de enero del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Contabilidad, remite CONCILIACION DE LIQUIDACION FINANCIERA & CONTABLE a Gerencia Municipal;

Que, mediante INFORME N° 003-2022-LAYS-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 05 de mayo del 2022, emitido por el Liquidador Técnico, remite a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones el EXPEDIENTE DE LIQUIDACION TÉCNICA;

Que, mediante INFORME N° 1673-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 12 de septiembre del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, remite LIQUIDACIÓN TÉCNICA y FINANCIERA, APROBADO de la IOARR: "CONSTRUCCION DE CANAL DE DRENAJE; EN EL (LA) AVENIDA MARIANO NECOCHEA EN EL TRAMO CALLE HIPOLITO UNANUE – AVENIDA LOS PRECURSORES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", con CUI N° 2499338, según el siguiente detalle:

SITUACIÓN LEGAL:

DEL INFORME FINAL:

Del expediente del Informe Final se detalla a continuación:

- ✓ El presupuesto Total Actualizado, que incluye Expediente Técnico, Expediente Adicional N° 01 Mayores Metrados y Mayores Gastos Generales y Expediente Deductivo de Obra N° 01-2021 (Menores Metrados), asciende a la suma de S/ 348, 977.62 soles (Trescientos Cuarenta y Ocho Mil Novecientos Setenta y Siete con 62/100 soles).

ITEM	DESCRIPCIÓN	EXPEDIENTE TECNICO	REPROGRAMADO		
			ADICIONAL N°01 (MAYORES METRADOS)	DEDUCTIVO N°01 (MENORES METRADOS)	PRESUPUESTO MODIFICADO
		MONTO S/.	MONTO S/.	MONTO S/.	MONTO S/.
1	CD	234,541.62	45,499.49	1,046.36	280,041.11
2	GG (10.0%)	23,454.16	11,200.00	-	34,654.16
3	COSTO DE OBRA	257,995.78	56,699.49	-	314,695.27
4	GASTOS DE ESTUDIOS DEFINITIVOS	6,011.01	-	-	6,011.01
5	GASTOS DE SUPERVISIÓN (7.0% CD)	16,417.91	-	-	16,417.91
6	GASTOS DE LIQUIDACIÓN (2.5%)	5,863.54	-	-	5,863.54
7	GASTOS DE ADMINISTRATIVOS Y DE CONTROL (3.0%)	7,036.25	-	-	7,036.25
8	PRESUPUESTO TOTAL	293,324.49	56,699.49	1,046.36	348,977.62

LIQUIDACIÓN TÉCNICA:

Mediante el INFORME N° 003-2022-LAYS-SGSI/GM/MDCN-T de fecha 05 de mayo del 2022, el Ing. Luis A. Yanqui Santos en su calidad de Liquidador Técnico, remite el expediente de Liquidación Técnica, e indica que el costo total Ejecutado del IOARR: "CONSTRUCCION DE CANAL DE DRENAJE; EN EL (LA) AVENIDA MARIANO NECOCHEA EN EL TRAMO CALLE HIPOLITO UNANUE – AVENIDA LOS PRECURSORES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA". CUI N° 2499338, asciende a la suma de S/ 313, 648.91 (Trescientos Trece Mil Seiscientos Cuarenta y Ocho con 91/100 Soles), el cual representa un 100.00 % de las metas establecidas en el IOARR y sus modificaciones aprobadas a nivel de Costo Directo – Gastos Generales y el Costo Total del IOARR asciende a S/ 348, 548.99 soles (Trescientos Cuarenta y Ocho Mil Quinientos Cuarenta y Ocho con 99/100 soles), que equivale al 99.98 % de las metas establecidas en el Expediente Técnico aprobado y sus modificaciones aprobadas.

ITEM	DESCRIPCIÓN	PROGRAMADO			EJECUTADO			SALDO	
		PRESUPUESTO EXPEDIENTE TÉCNICO	ADICIONAL DE OBRA N°001-2021	DEDUCTIVO DE OBRA N°001-2021	PRESUPUESTO MODIFICADO	COSTO ACUMULADO	%	COSTO ACUMULADO	%
1.00	COSTO DIRECTO	S/ 234,541.62	S/ 45,499.49	S/ 1,046.36	S/ 278,994.75	278,994.75	88.95%	S/ 0.00	11.05%
2.00	GASTOS GENERALES (10.00%)	S/ 23,454.16	S/ 11,200.00	S/ 0.00	S/ 34,654.16	34,654.16	11.05%	S/ 0.00	88.95%
3.00	PRESUPUESTO DE OBRA (CD+GG)	S/ 257,995.78	S/ 56,699.49	S/ 1,046.36	S/ 313,648.91	313,648.91	100.00%	S/ 0.00	100.00%
4.00	GASTO DE ESTUDIO DEFINITIVO	S/ 6,011.01	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 6,011.01	5,938.00	98.79%	S/ 73.01	1.21%
5.00	GASTO DE SUPERVISIÓN (7%)	S/ 16,417.91	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 16,417.91	16,358.64	99.64%	S/ 59.27	0.36%
6.00	GASTO DE LIQUIDACIÓN (2.50%)	S/ 5,863.54	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 5,863.54	5,579.44	95.15%	S/ 284.10	4.85%
7.00	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE CONTROL (3.00%)	S/ 7,036.25	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 7,036.25	7,024.00	99.83%	S/ 12.25	0.17%
8.00	PRESUPUESTO DEL PROYECTO	S/ 293,324.49	S/ 56,699.49	S/ 1,046.36	S/ 348,977.62	348,548.99	99.88%	S/ 428.63	0.12%

LIQUIDACIÓN FINANCIERA:

- ✓ Mediante el INFORME N° 029-2021-SBQV-LF-SGSI/GM/MDCN-T, de Fecha 31 de diciembre del 2021, la CPC. Soledad Beatriz Quispe Valdivia, remite el Expediente de Liquidación Financiera para Conciliación Contable, e indica:



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

COSTO TOTAL DEL PROYECTO:

ITEM	DESCRIPCION	TOTAL
1	TOTAL EJECUCION PRESUPUESTAL	348,577.39
2	(+) STOCK DE ALMACEN CENTRAL	-
3	(-) NOTAS DE ENTRADA DE ALMACEN	3,482.00
4	(-) ACTIVOS FIJOS	7,749.00
5	(-) BIENES NO DEPRECIABLES	-
COSTO TOTAL DE LA IOARR		337,346.39

- ✓ Respecto al Expediente de Liquidación Financiera, está ya ha sido conciliada y tiene CONFORMIDAD por parte de la Sub Gerencia de Contabilidad a cargo del CPC. Luzmila Carazas Torres, dependiente de la Gerencia de Administración, que ha realizado el cruce de información en la Integración Contable Presupuestal y Financiera, donde indica que no existe diferencia de la Conciliación de Registro Contable & Liquidación, dando su aprobación según **INFORME N°010-2022-SGC-GA-MDCN-T. de CONCILIACION FINANCIERA & CONTABLE.**

CONCILIACIÓN									
AÑO	META	CLASIFICADOR	Cta. Contable	Contabilidad	Liquidación LF-03	DIFERENCIA	Elementos Propiedades Planta y Equipo - EPPE	Neas (10 y 12-2021)	COSTO DEL PROYECTO
2020	127	2.6.8.1.3.1	1505.020204	5,938.00	5,938.00	0.00	0.00	0.00	5,938.00
2020	128	2.6.2.3.5.3	1505.080502	74,123.84	74,123.84	0.00	0.00	0.00	74,123.84
2020	128	2.3.2.3.5.4	1501.080503	99,916.62	99,916.62	0.00	0.00	1,898.00	98,018.62
2020	128	2.6.2.3.5.5	1501.080504	38,825.02	38,825.02	0.00	0.00	0.00	38,825.02
2020	135	2.6.8.1.4.1	1505.0301	5,549.92	5,549.92	0.00	0.00	0.00	5,549.92
2020	135	2.6.8.1.4.2	1505.0302	1,888.95	1,888.95	0.00	0.00	0.00	1,888.95
2021	42	2.6.2.3.5.3	1501.080502	5,564.43	5,564.43	0.00	0.00	0.00	5,564.43
2021	42	2.6.2.3.5.4	1501.080503	55,922.40	55,922.40	0.00	0.00	1,584.00	54,338.40
2021	42	2.6.2.3.5.5	1501.080504	39,325.00	39,325.00	0.00	0.00	0.00	39,325.00
2021	43	2.6.3.2.1.2	1503.020102	600.00	600.00	0.00	0.00	0.00	600.00
2021	43	2.6.3.2.3.1	1503.020101	1,699.00	1,699.00	0.00	1,699.00	0.00	0.00
2021	43	2.6.8.1.4.1	1505.0301	4,749.07	4,749.07	0.00	0.00	0.00	4,749.07
2021	43	2.6.8.1.4.2	1505.0302	1,871.70	1,871.70	0.00	0.00	0.00	1,871.70
2021	44	2.6.2.3.5.4	1501.080503	974.00	974.00	0.00	0.00	0.00	974.00
2021	44	2.6.3.2.3.1	1503.020301	6,050.00	6,050.00	0.00	6,050.00	0.00	0.00
2021	66	2.6.8.1.4.1	1505.0301	5,579.44	5,579.44	0.00	0.00	0.00	5,579.44
				348,577.39	348,577.39	0.00	7,749.00	3,482.00	337,346.39

Después de un análisis y evaluación Financiera del IOARR: "CONSTRUCCION DE CANAL DE DRENAJE; EN EL (LA) AVENIDA MARIANO NECOCHEA EN EL TRAMO CALLE HIPOLITO UNANUE-AVENIDA LOS PRECURSORES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA". CUI N°2499338, ejecutada Financieramente por la modalidad de Administración Directa, durante los periodos 2020 Y 2021, financiado con Canon y Sobre Canon y Sobrecanon, Regalias, Renta de Aduanas y Participaciones, se Concluye que la ejecución asciende a S/. 337,346.39 (Trescientos Treinta y Siete Mil Trescientos Cuarenta y Seis con 39/100 soles), de acuerdo a la información financiera obtenida, así como el sustento documentario necesario para determinar el gasto ejecutado.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- ✓ Se remite el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del IOARR: "CONSTRUCCION DE CANAL DE DRENAJE; EN EL (LA) AVENIDA MARIANO NECOCHEA EN EL TRAMO CALLE HIPOLITO UNANUE-AVENIDA LOS PRECURSORES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA". CUI N°2499338, S/. 337,346.39 (Trescientos Treinta y Siete Mil Trescientos Cuarenta y Seis con 39/100 soles), concordante con la Conciliación Contable.
- ✓ Habiendo concluido con la Liquidación Técnica y Financiera, se procede a presentar los respectivos expedientes originales, debidamente visados por los responsables de la Liquidación.
- ✓ Se recomienda que se proceda con la Aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera mediante Acto Resolutivo.

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el representante Legal de la municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43° de la citada Ley, establece expresamente que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo y mediante Provedo N° 9977-2022-MDCN de fecha 12 de setiembre del 2022, la Gerencia Municipal dispone TRAMITE DE ACTO RESOLUTIVO;

Estando a lo expuesto; y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20 numeral 6) de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con visto bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, y Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la LIQUIDACIÓN TÉCNICA – FINANCIERA del IOARR: "CONSTRUCCION DE CANAL DE DRENAJE; EN EL (LA) AVENIDA MARIANO NECOCHEA EN EL TRAMO CALLE HIPOLITO UNANUE – AVENIDA LOS PRECURSORES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", con Código Único de Inversiones N° 2499338, por el monto de S/ 337, 346.39 soles (Trescientos Treinta y Siete Mil Trescientos Cuarenta y Seis con 39/100 soles), según el Expediente que forma parte de la presente Resolución, el cual tiene una ejecución final según el Resumen del Expediente de Liquidación conforme sigue:

DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA

ITEM	DESCRIPCION	PROGRAMADO				EJECUTADO		SALDO	
		PRESUPUESTO EXPEDIENTE TÉCNICO	ADICIONAL DE OBRA N°001-2021	DEDUCTIVO DE OBRA N°001-2021	PRESUPUESTO MODIFICADO	COSTO ACUMULADO	%	COSTO ACUMULADO	%
1.00	COSTO DIRECTO	S/ 234,541.62	S/ 45,499.49	S/ 1,046.36	S/ 278,994.75	278,994.75	88.95%	S/ 0.00	11.05%
2.00	GASTOS GENERALES (10.00%)	S/ 23,454.16	S/ 11,200.00	S/ 0.00	S/ 34,654.16	34,654.16	11.05%	S/ 0.00	88.95%
3.00	PRESUPUESTO DE OBRA (CD+GG)	S/ 257,995.78	S/ 56,699.49	S/ 1,046.36	S/ 313,648.91	313,648.91	100.00%	S/ 0.00	100.00%
4.00	GASTO DE ESTUDIO DEFINITIVO	S/ 6,011.01	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 6,011.01	5,938.00	98.79%	S/ 73.01	1.21%
5.00	GASTO DE SUPERVISIÓN (7%)	S/ 16,417.91	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 16,417.91	16,358.64	99.64%	S/ 59.27	0.36%
6.00	GASTO DE LIQUIDACIÓN (2.50%)	S/ 5,863.54	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 5,863.54	5,579.44	95.15%	S/ 284.10	4.85%
7.00	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE CONTROL (3.00%)	S/ 7,036.25	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 7,036.25	7,024.00	99.83%	S/ 12.25	0.17%
8.00	PRESUPUESTO DEL PROYECTO	S/ 293,324.49	S/ 56,699.49	S/ 1,046.36	S/ 348,977.62	348,548.99	99.88%	S/ 428.63	0.12%



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

LIQUIDACIÓN FINANCIERA

AÑO	META	CLASIFICADOR	Cta. Contable	CONCILIACIÓN			Elementos Propiedades Planta y Equipo - EPPE	Neas (10 y 12- 2021)	COSTO DEL PROYECTO
				Contabilidad	Liquidación LF- 03	DIFERENCIA			
2020	127	2.6.8.1.3.1	1505.020204	5,938.00	5,938.00	0.00	0.00	0.00	5,938.00
2020	128	2.6.2.3.5.3	1505.080502	74,123.84	74,123.84	0.00	0.00	0.00	74,123.84
2020	128	2.3.2.3.5.4	1501.080503	99,916.62	99,916.62	0.00	0.00	1,898.00	98,018.62
2020	128	2.6.2.3.5.5	1501.080504	38,825.02	38,825.02	0.00	0.00	0.00	38,825.02
2020	135	2.6.8.1.4.1	1505.0301	5,549.92	5,549.92	0.00	0.00	0.00	5,549.92
2020	135	2.6.8.1.4.2	1505.0302	1,888.95	1,888.95	0.00	0.00	0.00	1,888.95
2021	42	2.6.2.3.5.3	1501.080502	5,564.43	5,564.43	0.00	0.00	0.00	5,564.43
2021	42	2.6.2.3.5.4	1501.080503	55,922.40	55,922.40	0.00	0.00	1,584.00	54,338.40
2021	42	2.6.2.3.5.5	1501.080504	39,325.00	39,325.00	0.00	0.00	0.00	39,325.00
2021	43	2.6.3.2.1.2	1503.020102	600.00	600.00	0.00	0.00	0.00	600.00
2021	43	2.6.3.2.3.1	1503.020101	1,699.00	1,699.00	0.00	1,699.00	0.00	0.00
2021	43	2.6.8.1.4.1	1505.0301	4,749.07	4,749.07	0.00	0.00	0.00	4,749.07
2021	43	2.6.8.1.4.2	1505.0302	1,871.70	1,871.70	0.00	0.00	0.00	1,871.70
2021	44	2.6.2.3.5.4	1501.080503	974.00	974.00	0.00	0.00	0.00	974.00
2021	44	2.6.3.2.3.1	1503.020301	6,050.00	6,050.00	0.00	6,050.00	0.00	0.00
2021	66	2.6.8.1.4.1	1505.0301	5,579.44	5,579.44	0.00	0.00	0.00	5,579.44
				348,577.39	348,577.39	0.00	7,749.00	3,482.00	337,346.39

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia de Administración, para que a través de la Sub Gerencia de Contabilidad proceda a realizar el Registro de Reclasificación a las cuentas contables respectivas.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, en original el expediente de la Liquidación Técnica - Financiera del IOARR: "CONSTRUCCION DE CANAL DE DRENAJE; EN EL (LA) AVENIDA MARIANO NECOCHEA EN EL TRAMO CALLE HIPOLITO UNANUE - AVENIDA LOS PRECURSORES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", con Código Único de Inversiones N° 2499338, para su conservación, custodia y fines pertinentes. **BAJO RESPONSABILIDAD;**

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones remita (01) ejemplar del expediente a la Unidad Orgánica competente para su conocimiento y fines, debidamente visados, anillados y foliados.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones realice su publicación en el portal de la entidad www.municipiadnueva.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE

CC
ALCALDÍA
GM
GAI
SGSI
GIDU
GA
SGSQ
SGTI
INTERESADO
ARCHIVO